



TRELEW, 12 MAY 2021

VISTO:

La Resolución Nro. 233/21 DFCE, la Nota N° 003/21 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución Nro. 233/21 DFCE se denegaron solicitudes de reincorporación a alumnos que solicitaron la misma en el marco de lo establecido por la Disposición Nro. 004/20 CDFCE.

Que conforme Nota Nro. 003/21 DFCE, se eleva para tratamiento del Cuerpo, notas de los alumnos Daniela Silvana Peña, Leandro Daniel Quiroga y María Soledad Montañó Rodríguez, en donde solicitan reconsideración de la denegación autorizada oportunamente.

Que en la nota citada precedentemente, se recomienda rever la decisión tomada, considerando además que los motivos expuestos por los alumnos son atendibles.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 040/2021.-

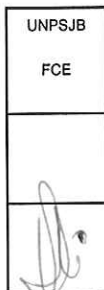
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 08 de Mayo de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/89454565123?pwd=RGxLb3dRbGI5NUlmRkNTdVBqSFdqQT09>

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Decana, a dictar Resolución **otorgando** las reincorporaciones como alumnos activos que correspondan en cada caso y en las carreras solicitadas, a los alumnos que se detallan en el ANEXO a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°     -- 0 4 0 / 2 1     CDFCE.-



ANEXO A LA RESOLUCION N° --040/21 CDFCE..-

Matricula Número	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERAS	Nº REINC.
8103	Peña, Daniela Silvana	CP - LA	5
7345	Quiroga, Leandro Daniel	CP	6
9334	Montaño Rodríguez, María Soledad	CP	4

Referencias: CP: Contador Público, LA: Licenciatura en Administración, LAET: Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, TUC: Técnico Universitario Contable, TUAB: Técnico Universitario en Administración Bancaria, TUAP: Técnico Universitario en Administración Pública.